

07/08/2024

Fiscalía de Iquique logra condenas que suman más de 30 años de presidio contra autores de homicidio de joven en cercanías de Playa Cavancha

Gracias a la presentación de numerosa prueba testimonial, pericial y documental por parte de la Fiscalía de Iquique en el juicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a los tres imputados sindicados como autores del homicidio de un hombre de 19 años, hecho ocurrido la tarde del 4 de diciembre del año 2022 en pleno sector transitado cercano a Playa Cavancha.



De acuerdo a lo que se acreditó en el juicio, el día de los hechos a las 19:45 horas aproximadamente, y en horario concurrido por gran cantidad de veraneantes que se retiraban de la playa, la víctima se trasladaba al interior de un vehículo en compañía de dos sujetos y al llegar a la intersección de calles Diego Portales con Avenida Arturo Prat de Iquique, se posiciona junto a un automóvil en el cual se encontraban los imputados adultos P.A.P.E. y D.J.A.C.V. y el adolescente F.A.B.L, todos de nacionalidad chilena, quienes previamente concertados para dar muerte a la víctima, proceden a efectuar al menos 4 de disparos en su contra con una pistola semiautomática calibre 9 x 19 mm.

Uno de los disparos impactó en el tórax de la víctima, provocando su muerte, mientras que otro de los disparos efectuados alcanzó a una segunda víctima, una mujer que se encontraba junto a su familia retirándose del sector costero luego de haber acudido a la playa, la cual recibió el impacto en su pierna derecha y resultó con lesiones menos graves.

En el juicio, el fiscal Valdés junto al abogado querellante de la Delegación Presidencial de Tarapacá presentaron la declaración de testigos conocían a la víctima y sus rencillas anteriores con los imputados, además de los testigos que ese día transitaban por el sector luego de acudir a la playa en pleno verano. Además, declararon los funcionarios de Carabineros y peritos de Labocar que realizaron las diligencias investigativas que permitieron la detención de los imputados, se presentaron grabaciones que captaron el hecho y el informe de autopsia del servicio médico legal que confirmó que la causa del deceso fue una hipovolemia aguda con compromiso de pulmón izquierdo, considerada una lesión fuera de rescate médico. Terminado el juicio el tribunal resolvió condenar a los imputados P.A.P.E. y a D.J.A.C.V. a cumplir la pena de 17 años de presidio por su responsabilidad como autores de un delito de homicidio. Además de la pena 4 años de presidio para D.J.A.C.V. por el delito de posesión o porte ilegal de arma de fuego. Mientras que al adolescente F.A.B.L se le condenó a 4 años de internación en régimen cerrado como autor de los delitos de homicidio y posesión o porte ilegal de arma de fuego.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369